

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1221**

SANTIAGO, 31 DE JULIO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10, N° 7, letra f) del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a través del Consejo de Monumentos Nacionales está realizando gestiones para avanzar en materia de restitución, repatriación y reentierro de los cuerpos momificados de ancestros reclamados por las comunidades Atacameñas Lickanantay, según lo acordado en reunión sostenida entre delegación Atacameña Lickanantay y CMN-Serpat, para lo cual se requiere contratar el servicio de análisis de isótopos estables de estroncio ($86\text{Sr}/87\text{Sr}$) de 35 muestras de plantas provenientes de la cuenca media del Río Loa, entre Quillagua y Lasana.
2. Que, de acuerdo al Informe Técnico del Área de Patrimonio Arqueológico, el que debidamente firmado se acompaña a la presente Resolución, no existe ninguna empresa o institución científica en nuestro país que realice estos servicios de acuerdo a las necesidades del análisis en cuestión.
3. Que, la investigadora a cargo de realizar la interpretación de los datos ha trabajado en proyectos anteriores con el Departamento de Geología de Cape Town University, Sudáfrica, demostrando muy buena experiencia en cuanto a calidad de los trabajos, tiempos de respuesta y reducido costo económico.
4. Que, el Dr. Petrus Le Roux (profesional a cargo del laboratorio y análisis de las muestras), tiene vasta experiencia en el uso y aplicación de Isótopos de estroncio tanto en geología como arqueología. Además, ha visitado el Norte Grande de Chile en más de 8 ocasiones, conociendo el área y geología local.
5. Que, en virtud de lo anterior se estima conveniente contratar con el Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Cape Town (Department of Geological Sciences de Cape Town University) para realizar los servicios requeridos y cuyo costo asciende a USD \$2.205 (dos mil doscientos cinco dólares americanos) impuestos incluidos.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación por trato directo con Department of Geological Sciences de Cape Town University, Sudáfrica, por los servicios de análisis isotópicos, por la suma de USD \$2.205 (dos mil doscientos cinco dólares americanos) más los gastos de transferencia asociados a la transacción al extranjero.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$2.205 (dos mil doscientos cinco dólares americanos) más los gastos de transferencia asociados a la transacción al extranjero, con cargo al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 999 del presupuesto de gastos de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, programa 03, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2024.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/JAIL/MRC/EBV/YDL/JBE/aob

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales (STCMN), oficinadepartes@monumentos.gob.cl
- Área de Administración y Finanzas de la STCMN, licitaciones@monumentos.gob.cl
- Departamento de Administración y Finanzas, SERPAT.
- Departamento de Abastecimiento y Logística, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.